



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 21 de septiembre de 1982

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 216

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 9.300

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Constituida definitivamente la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, a continuación se publica la relación de sus miembros, especificando el concepto en que cada uno de ellos forma parte de dicha Junta:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Lasala Perraucá, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Vocales: Ilustrísimo señor don Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza; ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza; ilustrísimo señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza; ilustrísimo señor don Alvaro Miranda Nasarre, decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza; ilustrísimo señor don Ricardo Giménez Martín, decano del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza; ilustrísimo señor don José Cerezo Mir, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, e ilustrísimo señor don Manuel González Bellido, Delegado provincial de Estadística.

Secretario: Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 del Real Decreto-ley 20 de 1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1982.
El Presidente de la Junta Electoral Provincial, Carlos Lasala Perraucá.

Núm. 9.312

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Conforme a lo prevenido en el artículo 12.4 del Real Decreto-ley 20 de 1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, la Junta Electoral de Zona de Tarazona, en sesión del día de hoy, queda constituida definitivamente por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio López Millán.

Vicepresidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués.

Secretario: Don José-Angel Faraldo Vicente.

Vocales: Don José-María Marín Zelaya, don José-María Rodríguez Galvete, don Juan-Cruz Martínez Moya, doña María-Luisa Lahiguera Calvo y don Ernesto Latorre Rivas.

Dado en Tarazona a 14 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

* * *

Núm. 9.313

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto-ley 20 de 1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el día 30 del actual, a las dieciséis horas, en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia e instrucción (avenida de Navarra, 1, primero), para designar, por sorteo, previa insaculación, las personas que, en calidad de Presidente, adjuntos y suplentes, han de formar cada una de las Mesas electorales correspondientes a las secciones que integran esta Zona electoral.

Dado en Tarazona a 14 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.314

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Relación nominal, con indicación del concepto en el que cada uno de ellos forma parte de dicha Junta Electoral de Zona:

Presidente: Don Eugenio-Angel Esteras Iguacel, Juez de primera instancia e instrucción.

Vocales: Don Jesús Villasana Mateo, Juez de distrito (Vicepresidente); don José-Luis Salas Vicastillo, Juez de paz de Tauste; don Sebastián Aznárez Cortés, Juez de paz de Sádaba; don Angel Navarro Bandrés, Abogado; doña Victoria Lambán Vera, Maestra nacional, y doña Ana-María Hernández Palación, bachiller.

Secretario: Don Francisco Herrando Millán.

Ejea de los Caballeros, 14 de septiembre de 1982. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, (ilegible).

SECCION CUARTA

Núm. 8.661

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Extravío de talón de cuenta corriente, Cuenta Tesoro Público con el Banco de España.

Habiéndose extraviado el talón de cuenta corriente número 272.401, de fecha 31 de mayo de 1982, de 426.895 pesetas, se hace pública su pérdida, con apercibimiento de declararlo sin valor transcurrido el plazo de 45 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de agosto de 1982. — El Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.001

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de técnicos medios, ayudantes de vialidad y aguas, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de técnicos medios de vialidad y aguas, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo técnicos medios, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de ayudante de obras públicas, Ingeniero técnico de obras públicas o perito de obras públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán condicionados a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas,

en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán acompañar a la instancia (reintegrada con 25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del resguardo de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro por importe de 850 pesetas o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituida con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro efectivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante del Colegio de Ingenieros Técnicos y Ayudantes de Obras Públicas, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Desarrollar, por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, un tema

que éste proponga sobre cualquier cuestión que guarde relación con el temario del tercer ejercicio, aunque no se ajuste a epígrafe concreto del mismo.

Segundo. Que consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, supuestos prácticos que versarán sobre cualquiera de las cuestiones siguientes:

- Hidráulica.
- Pavimentación.
- Circulación.
- Urbanismo.
- Informe de un expediente, facilitado por el Tribunal, relacionado con la competencia del Servicio de Vialidad y Aguas.
- Tramitación de un asunto relacionado con obras y control administrativo de éstas.

Tercero. Desarrollar, oralmente, en el tiempo máximo, de media hora, dos temas sacados a la suerte, uno de cada grupo, de los que para este tercer ejercicio se insertan al final de la convocatoria en el anexo correspondiente.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día o sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será independiente para cada ejercicio y vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada parte, caso de ser dividido alguno de los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, que expondrá en el tablón de edictos y contendrá los nombres de los que han de ser propuestos, de mayor a menor puntuación obtenida, que determinará el orden de propuesta, no pudiendo exceder del número de plazas vacantes al momento de elevar la oportuna propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Mé-

dicos de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncian a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de agosto de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Anexo al programa para la provisión de tres plazas de técnicos medios de administración especial, ayudantes de viabilidad y aguas.

Grupo I

Tema 1. Captaciones. — Instalaciones de almacenamiento y regulación, consumos y dotaciones. — Características de calidad de agua. — Tratamiento del agua según abastecimiento. — Suministro de agua potable. — Redes e instalaciones complementarias. — Conservación de redes. — Organización de la explotación de un servicio público de abastecimiento de aguas. — Tarifas y gestiones de abonados. Dimensionamiento.

Tema 2. Criterios de un saneamiento. Aguas residuales y su depuración. — Construcción de redes de saneamiento. — Conservación de redes de saneamiento. — Explotación de un saneamiento. — Tasas.

Tema 3. Criterios de diseño de una red vial. — Su dimensionamiento. — Redes viarias principales y secundarias. — Redes peatonales. — Criterios para su establecimiento y dimensionamiento. — Espacios libres, verdes y de estacionamiento. Criterios, dispositivos y dimensionamientos. — Acondicionamiento viario. — Pavimentaciones. — Organización de la conservación y reparación de las redes viarias.

Tema 4. La hidrología en los cauces urbanos. — Los puentes urbanos. — La conservación y defensa de las márgenes de un cauce urbano. — Política sanitaria fluvial. — El problema de las acequias de riego en el desarrollo ciudadano sobre suelo agrícola de regadío.

Tema 5. Criterios de prioridad y coordinación entre los distintos servicios públicos. — Servicios mínimos obligatorios. La rentabilidad de los servicios públicos. Urbanizaciones. — La gestión municipal de servicios públicos.

Grupo II

Tema 1. Planeamiento urbanístico. — Clases de planes. — Proyectos de urbanizaciones.

Tema 2. Los servicios de urbanización en la ejecución de los planes de urbanismo.

Tema 3. Los servicios de urbanización en las Ordenanzas municipales de urbanismo y edificación.

Tema 4. Los servicios de urbanización en la Ley de Reforma de la Ley del Suelo.

Tema 5. Normativa sobre abastecimiento de agua a poblaciones.

Tema 6. Normativa sobre cauces públicos y su protección.

Tema 7. La Ley de Carreteras en el entorno urbano.

Tema 8. Ordenanzas municipales de exacciones que afecten a Vialidad y Aguas.

Núm. 9.137

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.794 de 1979, seguido contra Tomás-Luis Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora marca «Industrial-Mecánica»; valorada en 25.000 pesetas.

Una piedra esmeril para afilar cuchillas de máquinas de carpintería, sin marca visible, con un motor acoplado de 0,50 CV; valorada en 3.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle José Pellicer, 14 bajos, destinado actualmente a taller de carpintería, propiedad de Carmen García, con domicilio en avenida Tenor Fleta, número 55; valorado en 80.000 pesetas. Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doce de Octubre, 1, D, bajo la custodia de Tomás L. Gimeno Torralba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.136

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.534 de 1981, seguido contra «Tapicerías Domínguez», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Camión matrícula Z-104.586; valorado en 150.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Cuarter de Huerva, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.147

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.120 de 1980, seguido contra José-Javier López Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 23 pulgadas, modelo 2024; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Super-Ser», de tres estrellas; en pesetas 15.000.

Una lavadora automática, marca «New-Pol»; en 20.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Monasterio de Poblet, 1, bajo la custodia de José-Javier López Serrano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.148

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.201 de 1978, seguido contra Abilio Martínez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo F4, matrícula Z-6518-E; valorada en 150.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-0047-B; valorado en 250.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Joaquín, 6, segundo A, bajo la custodia de Abilio Martínez García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.149

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.473 de 1981, seguido contra Celedonio Moreno Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «Edesa»; valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator»; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse», de una sola puerta; valorado en pesetas 10.000.

Una cocina eléctrica, marca «Corberó4, con dos planchas y horno; valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera; valorada en 20.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai color marrón; valorado en 10.000 pesetas.

Una librería grande, con cuatro módulos; valorada en 25.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, con encimera de cristal; valoradas en 15.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sueiro, 10, bajo la custodia de María del Mar Monguilot Herrández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.182

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.233-52 de 1982-3, instados por Isidro García Arenas y otros, contra Francisco Escrivá Ferrer, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta

Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Francisco Escrivá Ferrer se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.145

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de Inmaculada Sáenz Cuartero y otros, con «Calzados Graforva», S. A., con domicilio en Illueca (Zaragoza), en autos ejecutivos número 89 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Una furgoneta marca «Renault-4», matrícula Z-4873-K.

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-4873-L.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 2:

Una máquina de grapar, marca «Univer 75-B», número 1196.

Una máquina de coser, marca «Cobarne», número 686.

Una máquina de coser, marca «Falan», número 1205.

Un tren cadena, marca «Roicor», sin número.

Una máquina de cortar, puil, marca «Sitpa», número 23-G.

Una máquina de cortar, puil, marca «Sitpa», número B-674.

Una máquina de cortar, puil, marca «Sitpa», número O-17.

Una máquina de cortar, puil, marca «Sitpa», número H-8.

Una máquina de cortar, puil, marca «Caef», número 5.

Una máquina de cortar, puil, marca «Marwalc», número 334-A.

Una máquina de cortar, puil, marca «Moenus», número 2787.

Una máquina de moldear, marca «Klowas 10-B», modelo «Rondo».

Una máquina de moldear, marca «Klowas 8-B», modelo «Rondo».

Una máquina de moldear, marca «Klowas 8-B», modelo «Rondo».

Una máquina de prensa, marca «Roicor», sin número.

Un horno «Klowas».

Una máquina de vapor, marca «Gileria», número 7714.

Una prensa marca «Sigma», número 832.

Un horno marca «Rimaldi», número 1396.

Una máquina de planchar, marca «Gil Riera», número 77397.

Una máquina de planchar, marca «Gil Riera», número 77343.

Una máquina de montar talones y enfracos con cola.

Una máquina «M/SMX-2», número 10099.

Una máquina de montar talones, marca «SVF», modelo 62, número 4.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 604.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario Valentín Gracia Forcén, con domicilio en Benedito XIII (Illueca, Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 7 de octubre de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1982, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin haber uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1982.

El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.146

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instan-

cia de Melchor Armenta de Medrano y otros, contra Máximo Pérez Sabirón, con domicilio en Dr. Alvira Lasierra, número 19, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 75 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres mesas de despacho.
Seis mesas de profesores.
Quince sillas de despacho y profesores.

Seis armarios estanterías.
Quince estanterías pared.
Setenta sillas y mesas de alumnos.
Diez cuadros pedagógicos.
Veinte libros de texto.
Material escolar vario.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 970.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario Máximo Pérez Sabirón con domicilio en Dr. Alvira Lasierra, número 19, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 7 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de septiembre de 1982.

El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.042

CALATAYUD

Bases que han de regir en la oposición libre para cubrir cuatro plazas de operarios vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el momento de la propuesta del Tribunal.

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, operarios, con la remuneración básica anual correspondiente al nivel retributivo 3, complementos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los aspirantes admitidos serán destinados preferentemente al servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, sin que ello suponga derecho al puesto, pudiendo variarse su adscripción libremente dentro de las facultades organizativas de la Administración.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener 18 años cumplidos sin exceder de 55 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberá manifestarse por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, y la fecha de su nacimiento, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968 no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos

aspirantes que residen fuera de la ciudad de Calatayud señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y el señor Aparejador municipal de obras.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Se nombrarán además tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º Pruebas de fuerza y resistencia que el Tribunal señale.

2.º Habilidad manual que el Tribunal determine en cualquiera de las tareas de jardinería, alumbrado, fontanería, construcción, limpieza viaria o cualquier otro campo; todas ellas adecuadas al nivel de las plazas objeto de la convocatoria.

3.º Los aspirantes mantendrán con el Tribunal una entrevista al objeto de calificar las aptitudes personales y profesionales de cada uno de ellos en relación con las plazas que se tratan de cubrir.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima total de 15 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta a la Comisión Permanente municipal de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requi-

sitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de oposición, se estará a lo dispuesto en el Derecho 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como en la normativa específica del Régimen Local.

Calatayud, 23 de agosto de 1982. — La Comisión de Gobernación: El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.281

DAROCA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de 2 de agosto de 1982, el Plan de aprovechamientos en montes propios y consorciados de la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1982-1983, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 30 del mes en curso, a las doce treinta horas y a las trece treinta horas respectivamente, tendrá lugar la subasta de los pastos de los montes consorciados número 107, «Dehesa de los Enebrales», y número 3081, «Valdá y Carrilanga».

Daroca, 9 de septiembre de 1982. — El Alcalde, J. García.

Núm. 9.283

ENCINACORBA

Subasta

Por acuerdo de esta Corporación, y con la debida autorización del «Icona», conforme al Plan de aprovechamientos forestales para 1982-1983, y con arreglo al oportuno pliego de condiciones económico-facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, tendrá lugar en el salón de actos, el día 28 de septiembre próximo, a las diecisiete treinta horas, la subasta siguiente:

Pastos

Aprovechamiento en el monte de «Carracodos y Valdepuerco», con 461 hectáreas de superficie; con capacidad para 600 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío; bajo el tipo de tasación de 11.300 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse ante la

Secretaría de esta Corporación, hasta media hora antes de su celebración, en los días martes y viernes de cada semana, en horas de las dieciséis a las veinte.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos que se originen con motivo de esta subasta, como gestión técnica, reintegros de expediente, anuncios, etc.

Encinacorba, 27 de agosto de 1982. — El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 9.282

ENCINACORBA

Subasta

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 2 del actual, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial del «Icona» para 1982-1983, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el día 28 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, a las dieciocho treinta y a las diecinueve horas, respectivamente, se celebrarán las subastas siguientes:

Robellones

Pastos

Montes «La Dehesilla» y «Las Las-tras».

Encinacorba, 27 de agosto de 1982. — El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 9.284

ENCINACORBA

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del solar sito en la calle de La Casa, número 73, de 110 metros cuadrados de superficie, bajo el tipo de tasación de pesetas 55.000.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de esta Corporación, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, con arreglo o sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de las dieciséis a las veinte, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Fecha de subasta: Día 1 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 5.500 pesetas.

La enajenación a que se refiere el presente anuncio no requiere autorización de la Superioridad, habiéndose puesto en conocimiento de la misma con arreglo a cuanto determina el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Encinacorba, 31 de agosto de 1982. — El Alcalde, J. Casanova.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número expedido en el de de 19....., enterado del anuncio publicado

en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones, ofrece por, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 9.285

ENCINACORBA

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del solar sito en la calle de La Casa, número 73, de 414 metros cuadrados de superficie, bajo el tipo de tasación de pesetas 207.000.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de esta Corporación, en los días y hora de despacho.

Las proposiciones, con arreglo o sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de las dieciséis a las veinte, desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fecha de subasta: Día 1 de octubre, a las dieciocho treinta horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 20.700 pesetas.

La enajenación de esta subasta no requiere autorización de la Superioridad, habiéndose dado conocimiento de ella en virtud de cuanto determina el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Encinacorba, 31 de agosto de 1982. — El Alcalde, J. Casanova.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones....., ofrece por, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 9.286

ENCINACORBA

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del edificio y lavadero en desuso, de propiedad municipal, calificado de propios, sito en la calle de La Casa, número 63, de 57 metros cuadrados de superficie, y que se halla delimitado por la derecha entrando y fondo, con Pedro Ubide Sánchez, y por la izquierda, con Félix Gasca Sancho; bajo el tipo de tasación de pesetas 114.000, en

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de esta Corporación, en los días y horas de despacho.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas dieciséis a las veinte, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fecha de subasta: 1 de octubre, a las dieciocho horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 7.500 pesetas.

La enajenación objeto de esta subasta no requiere autorización de la Superioridad, habiéndose dado conocimiento de ella en virtud de cuanto dispone el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Encinacorba, 31 de agosto de 1982. — El Alcalde, J. Casanova.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones, ofrece por, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.262

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.243 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Luis-Antonio Artigas Lambán y doña Ascensión-Carmen Alastuey Iriarte, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Mercedes», modelo 220-D, matrícula Z-4588-T; tasado en 650.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Ford», modelo «Fiesta», matrícula Z-9884-G; tasado en 170.000 pesetas.

Total, 820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.266

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.748-C de 1981, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Juan Lanzas Navarrete, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Martín Cortés, 20), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Talbot», matrícula Z-7028-M; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.030

DAROCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía 31 de 1982, promovidos a instancia de don Ismael Lizama Gimeno y otros, contra don Félix López Lizama y otros, y contra herederos desconocidos de don Serafín Lizama Gimeno, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos, así como a cualquier persona física o jurídica desconocida que se pueda considerar con derechos adquiridos sobre los bienes relictos de don Serafín Lizama Gimeno, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Daroca a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.269

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 197 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de «Confeciones Castells», S. A., contra doña Josefa Frejeiro Fernández («Confeciones Finita»), por el presente se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 708 inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 4 de febrero de 1982, y para cuyo acto se señala el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.993

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 238 de 1982, seguidos a instancia de la Procuradora señora Pando Espiniella, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de «Urbanización Nuestra Señora de las Nieves», de esta ciudad, contra Rosario Díez Estabén, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Rosario Díez Estabén, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos, y caso de comparecer se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, con entrega de copias y demás documentos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siendo declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Rosario Díez Estabén, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.016

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 406 de 1978, sobre lesiones, contra Carlos Fernando Gra-

cia Gracia, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 2.115 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 2.115 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Carlos-Fernando Gracia Gracia, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.028

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 394 de 1982, seguido por denuncia de «Autopista Vasco-Aragonesa», contra Manuel Gereira Conde, por el hecho de daños accidente tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños tráfico, contra Manuel Gereira Conde ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Manuel Gereira Conde, declarando de oficio todas las costas causadas en el procedimiento.

Así por este mi sentencia lo pronuncia, mando y firmo». (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Gereira Conde expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.029

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 321 de 1982, seguido por denuncia de Guardia Civil, contra Francisco González Larralde y otros, por el hecho de juegos ilícitos, se ha dictado la sentencia cuyos encabeza-

miento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre juegos ilícitos, contra Francisco González Larralde y otros ...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco González Larralde, José Muela García, José-María Fernández Cano y Luciano Fernández Cano, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago y al pago de todas las costas procesales causadas por cuartas e iguales partes. Quedan decomisados los efectos y el dinero intervenido.

Así por este mi sentencia lo pronuncia, mando y firmo». (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a José Muela García, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 9.232

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 587 de 1982, sobre malos tratos, contra Javier Legorburo Aznárez, mayor de edad, casado, peón, con último domicilio en calle Daroca, número 68, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derecho de Registro, 40 pesetas.
Deerchos trámite y previas, 210 pesetas.
Ejecución, 50 pesetas.
Multa, 1.500 pesetas.
Salida y locomoción funcionarios, pesetas 800.

Reintegros, 380 pesetas.
Póliza Mutualidad Judicial, 120 pesetas.
Tasación de costas, 270 pesetas.
Total general, 3.370 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Javier Legorburo Aznárez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones